

A la Defensoría del Pueblo

Las entidades firmantes; **Asociación para la Defensa de la Sanidad Pública** (ADSPM), representada por D. Marciano Sánchez Bayle, **CECU Madrid** representada por Antonio López, **FACUA Madrid** representada por Marian Díaz Palacios, **UGT Madrid** representada por Luis Miguel López Reillo y **CCOO Madrid** representada por Jaime Cedrún López

con domicilio a efectos de notificación en [CCOO de Madrid c/ Lope de Vega,38 5ª planta, correo electrónico \[psocial@usmr.ccoo.es\]\(mailto:psocial@usmr.ccoo.es\) Tlf 91 536 8729 \(Secretaría Política Social y Diversidad\)](#)

se dirigen a esta Institución con el siguiente motivo:

**Uno.** La Atención Primaria (AP) debe ser la base del funcionamiento del sistema sanitario público y para ello precisa garantizar la accesibilidad y continuidad de la atención tal y como señalan las Conferencias de Alma Ata (1978) y Astaná (2018), y debería de tener capacidad para resolver el 90% de los problemas de salud de la población. Por otro lado, son aspectos fundamentales de la misma la prevención, la promoción, la participación ciudadana y la accesibilidad y continuidad asistencial.

**Dos.** Las políticas de los sucesivos gobiernos del PP en Madrid avanzan hacia el deterioro y desmantelamiento de la AP, una vez que se paralizó su intento de privatización, y se caracterizan por:

1. Presupuestos recortados e insuficientes para la AP que cada año recibe un porcentaje menor de los presupuestos sanitarios.
2. Elevado número de pacientes asignados a los y las profesionales de AP: la Comunidad de Madrid tiene el mayor número de pacientes asignados por médico/a de familia, pediatra, profesional de enfermería y personal administrativo de toda España.
3. Disminución progresiva de las plantillas a pesar del aumento de la población de la región.
4. Demoras excesivas en las citas que recibe la ciudadanía que, frecuentemente, exceden los 7-10 días.
5. Pérdida del control sobre las citaciones de especialistas y pruebas diagnósticas (en manos del centro de citaciones privatizado)
6. Tiempos reducidos dedicados a la atención sanitaria
7. Casi total abandono de la prevención y promoción
8. Ausencia de mecanismos efectivos de participación

**Tres.** La nueva propuesta de la Consejería de Sanidad de reducir los horarios de atención sanitaria normalizada en los Centros de Salud, de momento en 14 como experiencia piloto pero con la intención de extenderlo a toda la red de Atención Primaria, provocará:



- Más demoras en las citaciones a la población
- Quiebra de la continuidad longitudinal de la atención. Si el paciente no puede acudir a una cita ordinaria pasará a ser atendido siempre como urgencia/sin cita y puede no ser atendido por su médico/a de familia, por lo tanto se llegaría a una despersonalización en la atención de los pacientes. Conviene recordar que existen muchas publicaciones que señalan un aumento de la mortalidad si se pierde la continuidad asistencial
- Mas urgencias en los centros y los hospitales
- Reconversión y reducción de las plantillas de AP en el medio plazo
- Mas privatización y desigualdad, al verse obligados, quienes cuenten con recursos económicos, a buscar la atención de sus problemas de salud en el sector privado

Por todo ello, rechazamos esta decisión de la Consejería de Sanidad que pone en serio riesgo la accesibilidad de la población a la AP y la continuidad de la atención sanitaria, y que parece que solo pretende favorecer la privatización sanitaria continuando con la senda del deterioro y la descapitalización de la AP en la Comunidad de Madrid.

**Cuatro.** Esta actuación se ha realizado sin el acuerdo mayoritario en la Mesa Sectorial lo que contraviene la legislación correspondiente y la práctica de diálogo y concertación que debe legitimar este tipo de decisiones que afectan a la plantilla del Servicio Madrileño de Salud y además sin realizar consulta a la ciudadanía afectada por ningún medio, lo que evidencia el rechazo de la Federación de Municipios de Madrid y de la mayoría de los Ayuntamientos afectados.

**Cinco.** En esta situación consideramos que, por el contrario, es imprescindible:

1. Incrementar los presupuestos destinados a la AP para primero conseguir un 15% y luego ir progresivamente incrementándose hasta el 20%, dando prioridad al Capítulo I (personal) y a las inversiones para la creación de Centros de Salud.
2. Garantizar recursos profesionales suficientes para la AP, se precisan 500 profesionales de la medicina más y 2000 de enfermería, así como 600 en los equipos administrativos.
3. Asegurar, al menos, el 95% de las citas de AP en 48 horas.
4. Recuperar las citaciones de especialistas y pruebas diagnosticas desde los centros de salud.
5. Establecer un mínimo de 10 minutos por consulta, mediante el cambio de las correspondientes agendas.
6. Favorecer el acceso desde AP a pruebas diagnosticas y dotar a los centros de salud de los recursos e infraestructura para una atención sanitaria de calidad.
7. Eliminación de la temporalidad, convocando oposiciones cada dos años y concursos de traslados anuales. Sustitución al 100% de las ausencias.

8. Fomentar la actividad comunitaria de los profesionales, especialmente de la enfermería
9. Potenciar la atención domiciliaria.
10. Desarrollar la prevención y la promoción, como tareas básicas de la AP
11. Mantener el horario actual de la AP, paralizando las reducciones del horario y por lo tanto de la accesibilidad y continuidad de la atención.
12. Establecer instrumentos efectivos de participación social y ciudadana en Atención Primaria.

Por todo ello nos dirigimos a la Defensoría del Pueblo para instar que dicha Institución actúe para paralizar esta iniciativa de la Consejería de Sanidad de Madrid que entendemos vulnera tanto el artículo 43 de la Constitución que garantiza el derecho a la protección de la salud, como la Ley General de Sanidad, y el contenido de la Cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud, correspondiente a los apartados anteriores, viene establecido por el [Real Decreto 1030/2006](#), de 15 de septiembre, actualizado por la [Orden SAS/1904/2009](#), de 8 de julio, la [Orden SAS/1466/2010](#), de 28 de mayo, la [Orden SPI/573/2011](#), de 11 marzo, la [Orden SSI/1640/2012](#), de 18 de julio, la [Orden SSI/1329/2014](#), de 22 de julio, la [Orden SSI/2065/2014](#), de 31 de octubre y la [Orden SSI/1356/2015](#), de 2 de julio.

Por todo ello, reiteramos nuestra queja a la Defensoría del Pueblo solicitando que esta Institución adopte las actuaciones pertinentes para paralizar esta reducción horaria de la Atención Primaria del Sistema Público Sanitario y así garantizar una Atención Primaria de calidad, con accesibilidad horaria y continuidad de cuidados en la Comunidad de Madrid.

En Madrid a 13 de Febrero de 2019

Marciano Sánchez Bayle  
Presidente ADSPM

Antonio López  
Representante CECU Madrid

Marian Diaz Palacios  
Presidenta FACUA Madrid

Luis Miguel López Reillo  
Secretario General UGT Madrid

Jaime Cedrún López  
Secretario General CCOO Madrid

